



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

Oficio: SEIDO/UEITATA/8082/2020

Carpeta: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020

PGR DELISTIBMAT

D

ENCARGADA DE LA BODEGA DE INDICIOS DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, fracción I, 3, 7, 8, párrafo primero y 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en vigor; artículos 4, 5, fracciones I, II y VIII, 9, fracciones XIII y XIX, 11, fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; artículos 1º, 3, apartado A, fracción III, inciso F) fracción II y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los artículos Tercero, Sexto y Décimo Segundo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como los artículos 1, 2, 131, fracción IX, 212, 213, 215, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, vengo a manifestar lo siguiente:

DRE DE CHEMINES

Por medio del presente, le solicito gire sus apreciables instrucciones a efecto de que autorice el ingreso, del siguiente indicio:

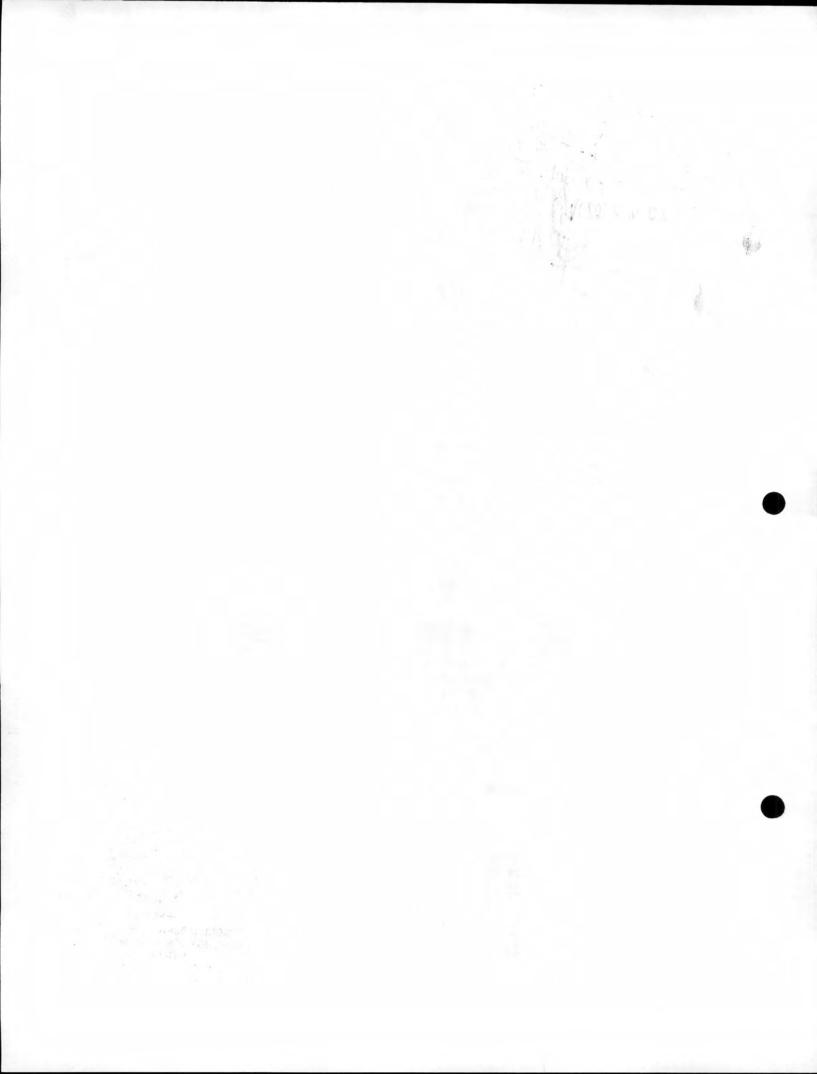
Identificación	Tipo o clase				
	Un sobre amarillo, con las leyendas				
Indicio A					

Lo anterior para que sean resguardados en la Bodega de Indicios de esta Subprocuraduría.

Teleform (55) 33 po normal Laboration 508581

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.







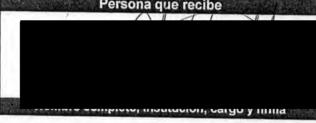
#### No. de referencia FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Entrega-recepción de Indicios o elementos materiales probatorios

Folio o Ilamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
UEITATA- AVI- 002/2020	Bodega de Indicios de la SEIDO, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma N° 75, Guerrero, Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, coordenadas (19.440577, -99.144354)	

entificación	11		STATE OF STATE OF	三分件 数		Tipo o clase		3.4		<b>动化中语数</b>	Sign
ndicio A	Un	sobre	amarillo.	con	las	levendas					
6											
	1										
Embalaje.				3 ) 1 2 1 2 2 3			o alguno u	cilos pie	sente altera	cion, dete	1010 0
cualquier otra	anomali	a, especifiqu	ue dicha condició	in).						2,2,3,00	
									7		
mbalado	y etiqu	Jetado									
mbalado	y etiqu	uetado					-			5.4	-
mbalado	y etiqu	uetado	-	• ÷		-	-	~ .		± +	-
mbalado	y etiqu	uetado								: + - - -	
mbalado	y etiqu	uetado		-				_		: + - -, -,	
mbalado	<del>-</del> -	-/-	troga							: + - - -	-
mbalado	<del>-</del> -	ona que er	ntrega				Pe	sona q	ue recibe		

nombre completo, institucion, cargo y firma







Célula de Investigación: AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA DE UEITA Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020 Oficio No.: FGR/SEIDO/UEITA/TU/1895/2020

Asunto: EL QUE SE INDICA

Ciudad de México, a 20 de noviembel MADENZA GENERA

RECEBIOL

LIC

#### DIRECTOR GENERAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES PRESENTE

19:00 hs Direccion General d Procedimientos internacionale

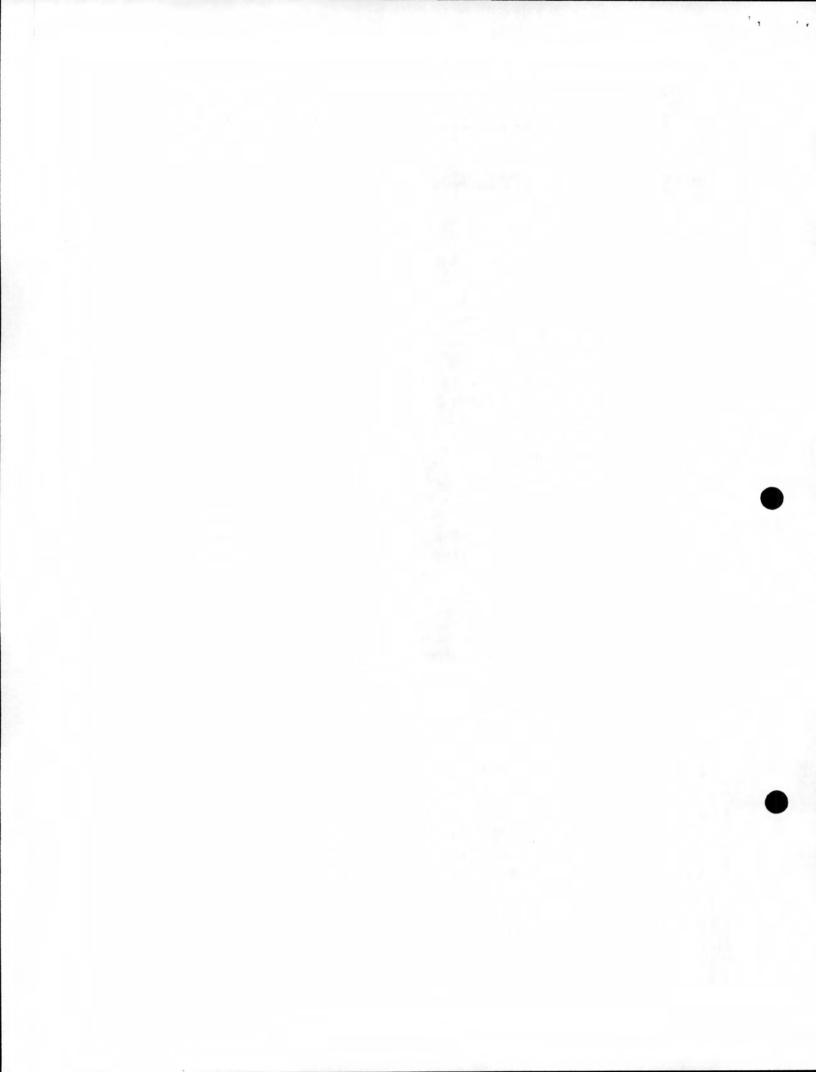
En seguimiento a la carpeta de investigación al rubro citada al Reso, y ten fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 105, fracción V, 127, 128, 129, 130, 131, 211, 212, 213, 214, 215, 251, fracción XI, 259, 262, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 443, 444, 446, 447 y 450 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3 inciso A) fracción III, inciso f) fracción V, 16 y 33 fracción I, de su Reglamento, aplicables en términos de lo establecido en los artículos TERCERO y SEXTO transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República;; artículos I número 1, 2, 3, 4, 7, 9, 13 y demás aplicables del vigente Tratado de Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos

ACCUPACURA GE JAA.
DE LA KEFUBUIC.

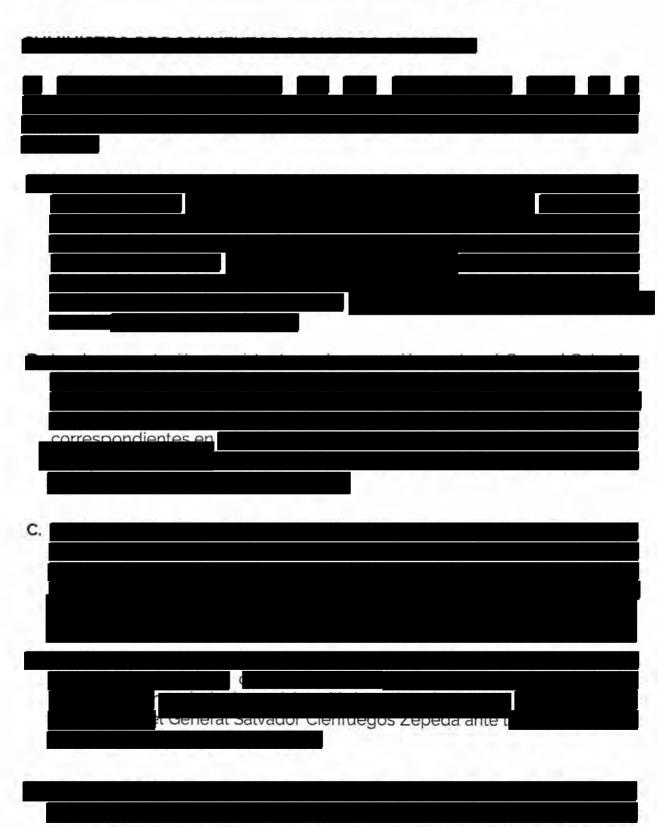
Apparent of the service of the servi

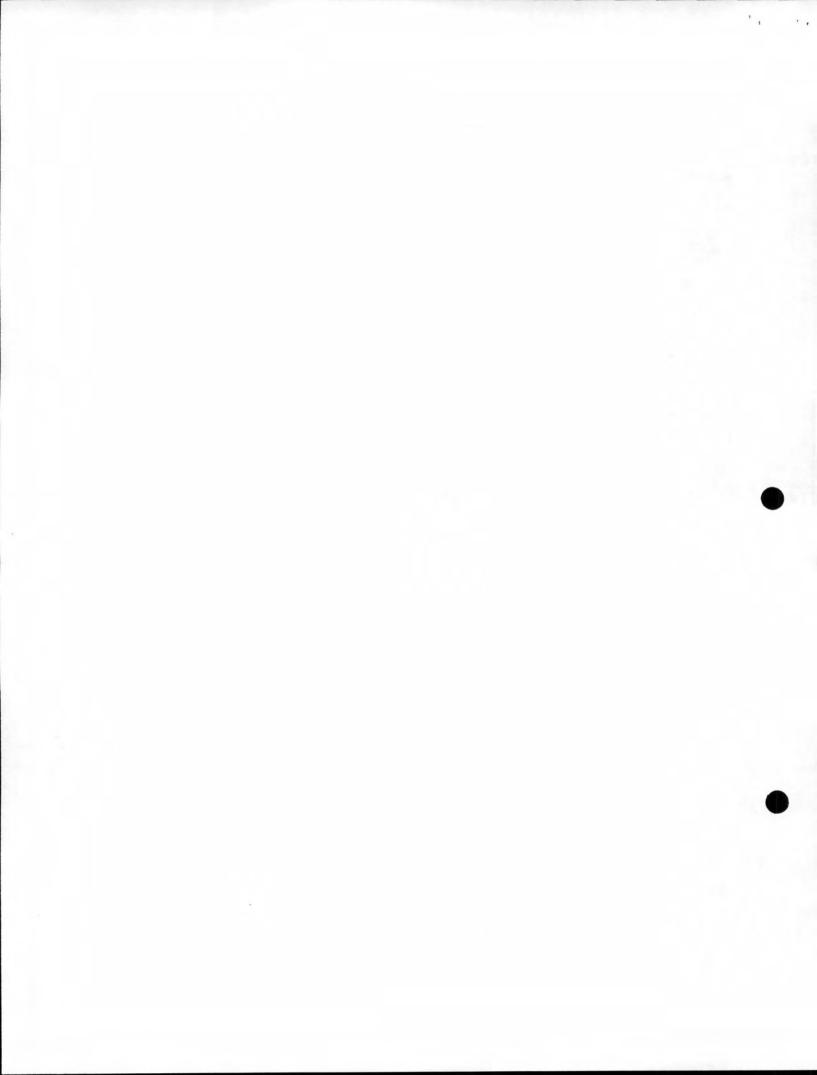


DUIGENEL			3.44	
			خن	
			Company of	Aumana
		400		
7.5	ELERON POLY			
	The state of the s			
Section 1. 1.1	1 1	201		



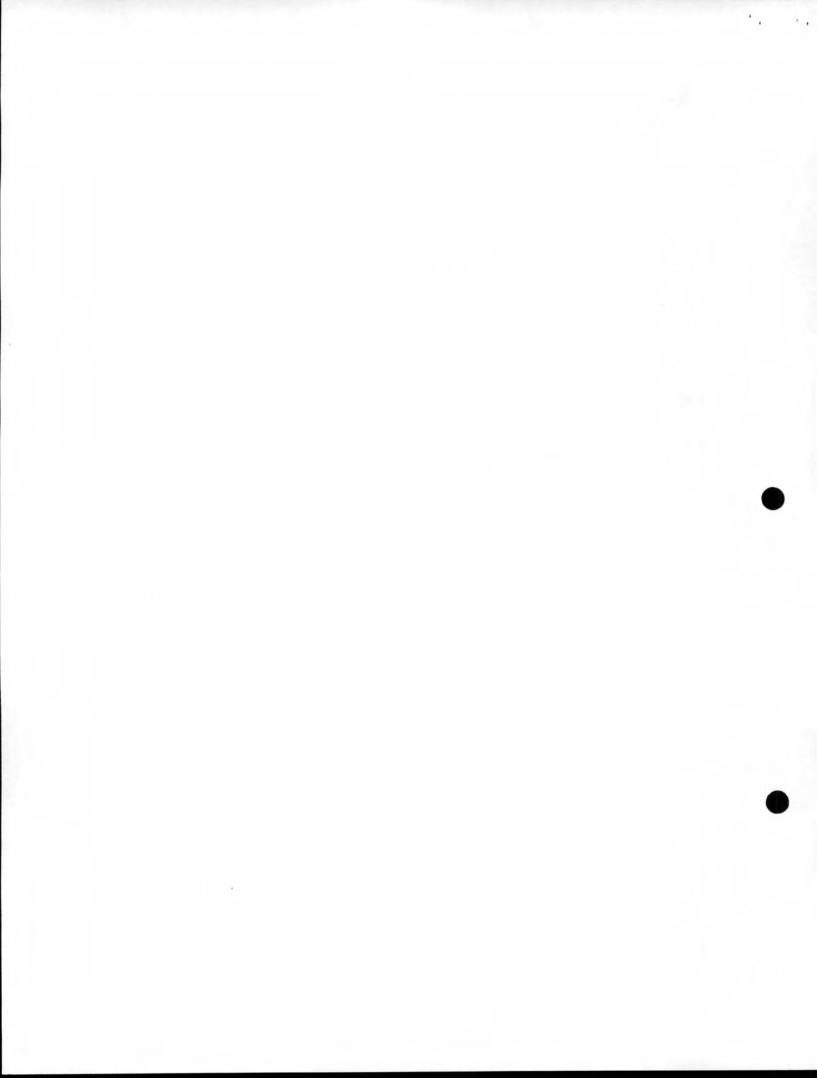






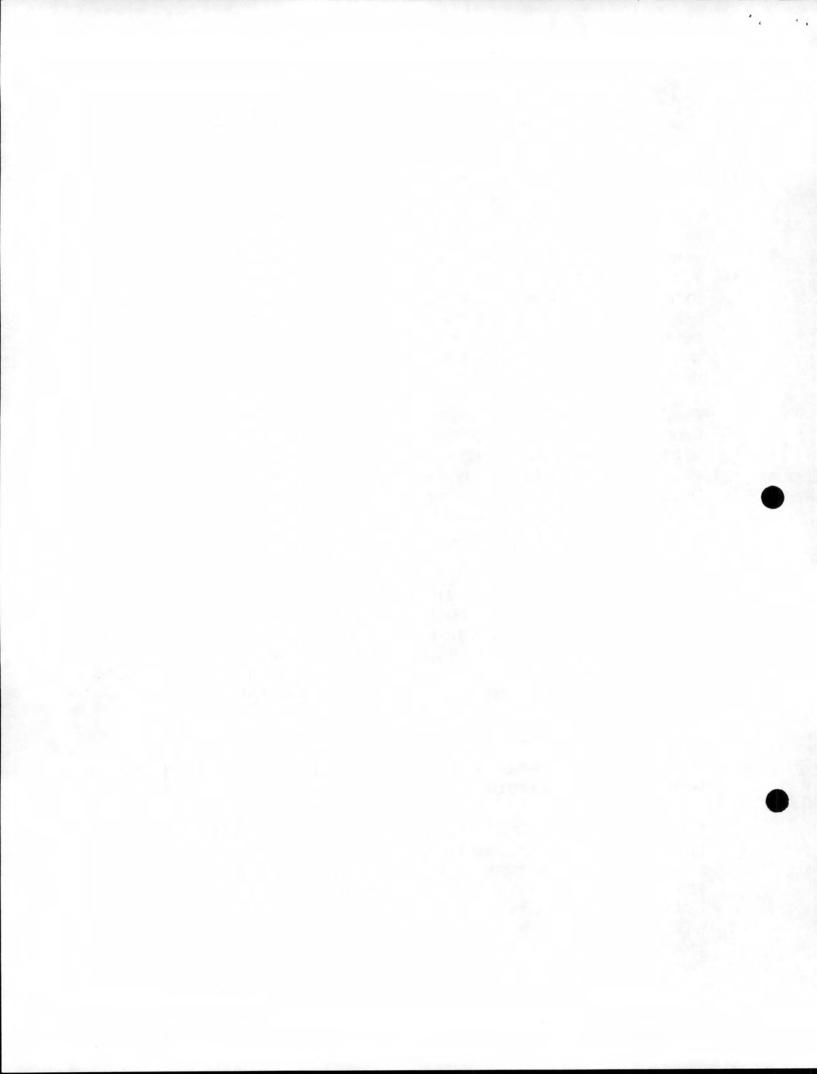


No aplica de momento para el caso.	
No aplica de momento para el caso.	
	). :
).	

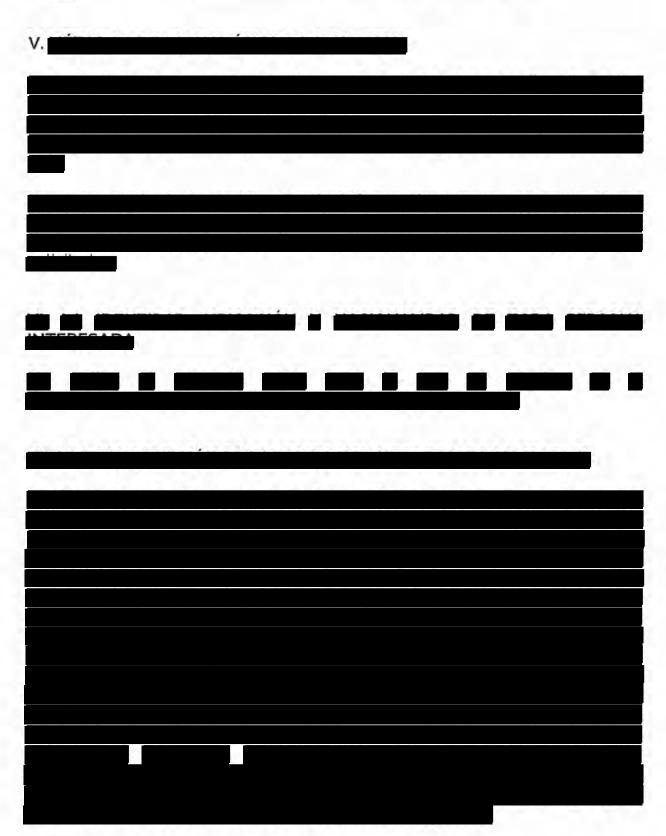


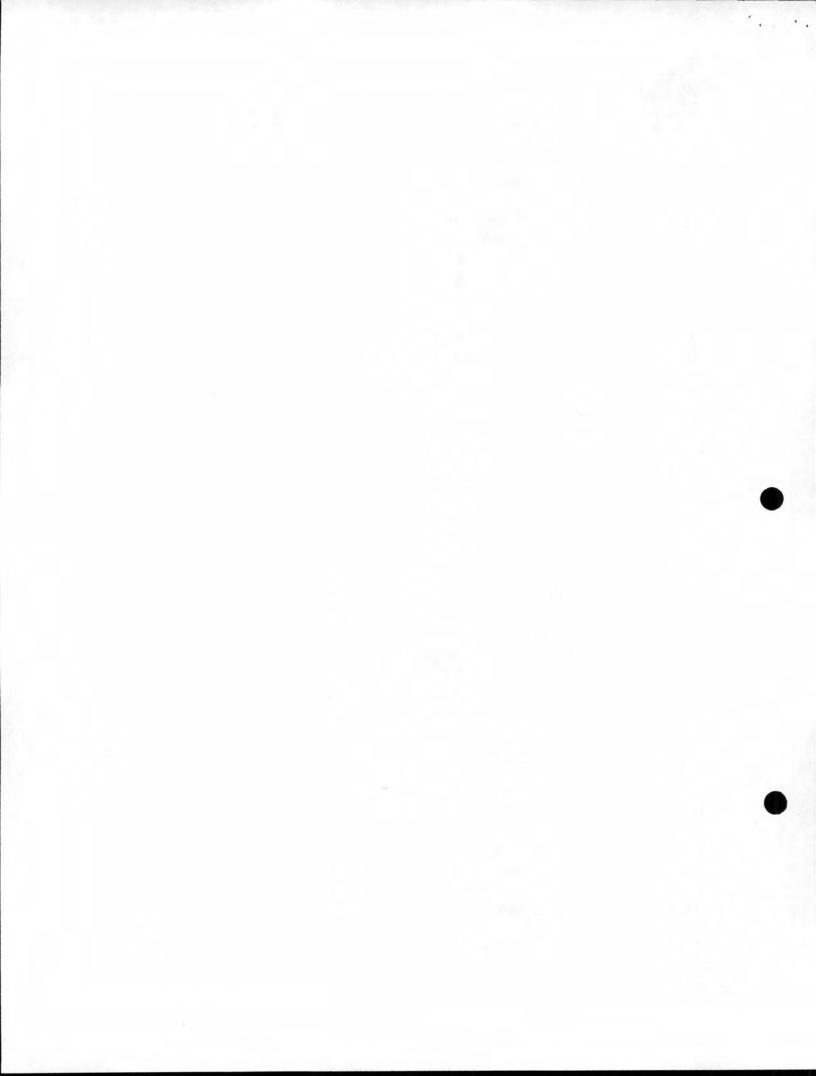


TERCERO:					
		20000	V. V. W. V.	600	
100		No.			
CUARTO:					
					Annah Andrew
				80 5 8 8	
	4-11-47	400000			
n/		- Table 1	CANCEL CO	3.5 <u>.1.1.1</u> 5.	25.00
IV.					
D			man market before		





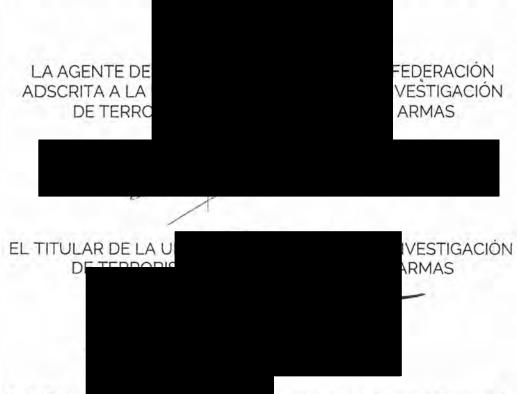






Mucho agradeceremos que la respuesta que se obtenga, con sus anexos respectivos, sea remitida a las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, 1º piso, colonia Guerrero, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06300, Ciudad de México; aunado a lo anterior, pongo a su disposición el número 1

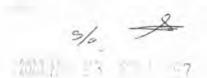
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,



Ccp Lic. Alfredo Higuera Bernal. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada. Presente. Lic. Miguel Ángel Méndez Buenos Alres. Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la FGR. Presente.







#### DISCALIA GENERAL DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE METODOS DE INVESTIGACIÓN

Coordinación General de Servicios Periciales Dirección General de Especialidades Médico Forenses Especialidad de Medicina Forense

> Folio de Medicina: 53477. Carpeta de Investigación:

FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020.
Oficio: UEITATA-AVI-003/2020.

Asunto: Propuesta de Perito.

Ciudad de México, Noviembre 18 del 2020. "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

#### Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación. Titular de la Agencia Sexta Investigadora UEITATA, CDMX. Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 368 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 14 Fracción VIII cuarto párrafo, 32, Fracciones I y V, Décimo Segundo Fracción II Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 2018, de los numerales 3 inciso G), Fracción I, 6, 12, 40 y 86 fracciones II, V, y X y 40 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y de conformidad con el Acuerdo A/007/2019 del Fiscal General de la República, por el que se crea la Coordinación de Métodos de Investigación en el que se establecen sus facultades y organización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de marzo del 2019; en atención al oficio citado al rubro, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en donde solicita:

"\_designe perito\_ MEDICINA FORENSE, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona deberá presentarse en las oficinas a las 13:00 horas del día de la fecha se trasladaran a la ciudad de Toluca, Estado de México; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada..." (SIC)

Por lo anteriormente solicitado, me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que se propone al Perito Profesional Ejecutivo "R" en la Especialidad de Medicina Forense al

o Profesional Ejecutivo "B" en la Ekpacialidad de Medicina Forense al adscrito a esta

diligencias lo podrá notificar en la dir

Sin otro particular por el momento consideración.

Periciales por lo que, para futuras la hoja.

des en divatenta y distinguida FISCALIA GENERAL

DE LA REPÚBLICA

DORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTICACIÓN DRDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES ECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES MÉDICO FORENSES A DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

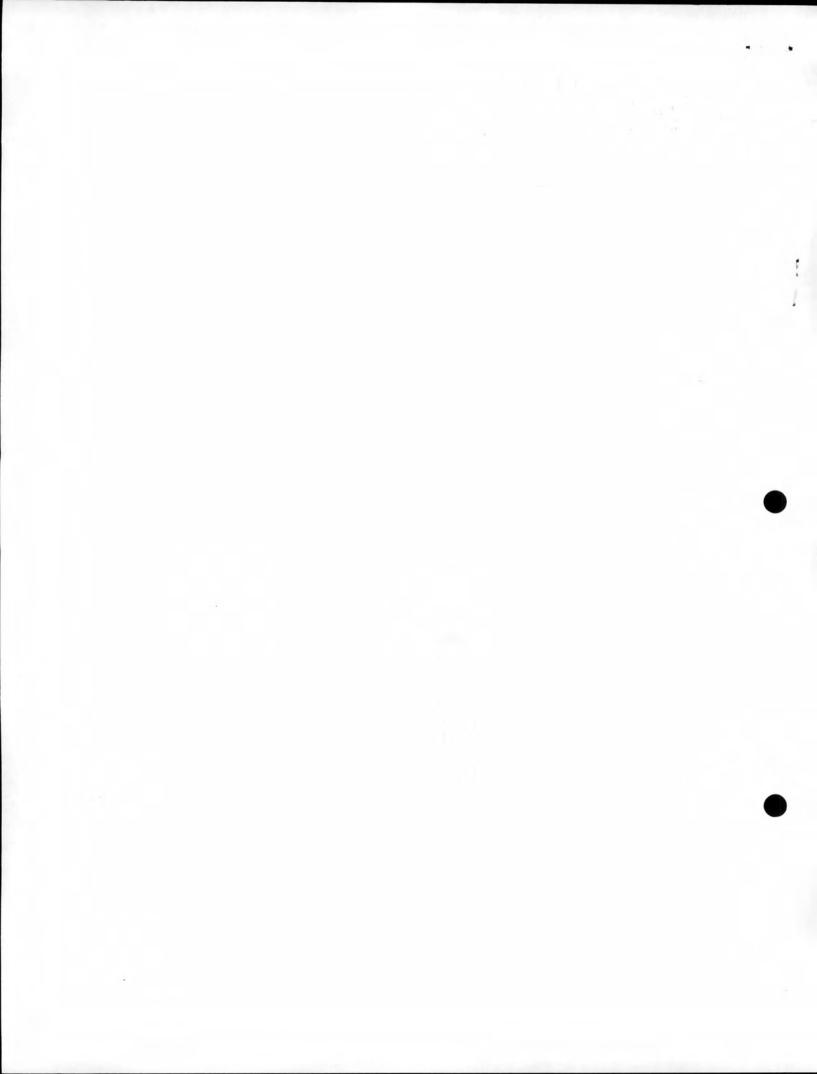
AS

Firma en suplencia por ausencia de la Directora General de Especialidades Médico Forenses en terminos de la dispuesto por los artículos Décimo Segundo Fransitorio primer parrafo Fracción II de la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República; 137 párrafo Tencero del Reglumento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República; y numeral noveno de los Lineamientos L/003/2019, por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduria General de la República; así como, para el personal de transición.

Ccp

La Coordinación General De Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento, Presente, Directora General de Especialidades Medico Forenses.- Para su conocimiento - Presente, debido cumplimiento, Presente.

MMS/JCHM/JVCC





FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFÍA FORENSE

2020 10

Folio: 53478

Carpeta de Investigación: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020

Asunto: Propuesta de perito

OFIC

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2020 \*2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria\*

Lic

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Sexta Investigadora de UEITATA Ciudad de México Presente

Con el gusto de saludarle y en términos de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio UEITATA-AVI-003/2020, de fecha 18 de noviembre de 2020 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual nos solicita Perito en materia de Fotografía. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio e informándole que se propone como Perito en Materia de **Fotografía Forense**, a quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, le envio un c

DIRECTOR DE ESPECIALIDADES CRIMINALISTICAS

C.c.p. Archivo

Rev.:3

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-03



TO-534



#### Fiscalía General de la República

Carpeta de Investigación: Número de oficio: Asunto: FED/SEIDO/UEITA-NAY/0000821/2020 UEITATA-AVI-003/2020 Solicitud de intervención pericial

CUAUHTÉMOC.18 DE NOVIEMBRE DE 2020

MTRO.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 párrafo primero, parte segunda y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1º, 2º, 127, 131, 272, 368 y 369, todos del Código Nacional de Procedimientos Penales; preceptos numerales artículo 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en correlación con los artículos 1, 3, y 30 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República y artículo Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalia General de la República. Le solicito, gire sus apreciables instrucciones a efecto de que designe perito en materias de:

- MEDICINA FORENSE, a efecto de que realice valoración médica, consistente en revisión de signos vitales de una persona.
- FOTOGRAFÍA FORENSE, a fin de que realice fijación fotográfica de una diligencia ministerial.

En este contexto, el personal designado deberá presentarse en las oficinas de actuación de esa Representación Social de la Federación, a las 13:00 horas del día de la fecha, en donde recibirán indicaciones respecto de la diligencia a realizar y se trasladarán a la ciudad de Toluca, Estado de México; es preciso señalar que a los peritos designados deberán de asignarles vehículo para la comisión solicitada.

Sin otro particular.

AGENT TITULAR D

Subprocuraduria Especia de Delincuencia Organizada Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas Av. Paseo de la Reforma No. 75

Col. Guerrero Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06300 Ciudad de México. Tel: (55) 53.46.38.64

DE DELIMINADERICIA ORGANIZADA LICIDAD ERVECHELIZADA EN MARENDA COÓN DE ME STORISMO ACCHO Y TRANCO DE ARBIN

